

Resolución de Alcaldía

N° 026-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 10 de enero de 2023

VISTOS:



El Oficio N°002-2023-MDI-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, emitida por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ite; la Carta N°001-2023-GPAH, de fecha 04 de enero de 2023, emitida por la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo; el Informe N°012-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el informe N°012-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Gerente de Administración; el proveído N°146 de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el manual normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que la designación "Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema (...) El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley".

Que, con Oficio N°002-2023-MDI-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, emitida por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ite, solicita el desplazamiento temporal por designación de la Ing. Civil Eliana Nancy Chambilla Velo, servidora de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para desempeñar labores en la UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna;

Que, mediante Carta N°001-2023-GPAH, de fecha 04 de enero de 2023, emitida por la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, da consentimiento al desplazamiento temporal solicitado por la Municipalidad Distrital de Ite, para laborar en dicha entidad, en atención al oficio Oficio N°002-2023-MDI-ALC.

Que, mediante informe N°012-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, indica que la servidora Eliana Nancy Chambilla Velo, se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, con categoría-nivel remunerativo: STA, número de plaza: 043, con código C.A.P: 2314.06.3.4. su condición laboral es la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva es mediante contrato por servicios personales bajo el régimen del decreto legislativo 276, contando con una plaza orgánica presupuestada, prestando servicios de naturaleza permanente; asimismo hace mención que al servidora no ha generado permanencia por reposición judicial;

Que, mediante informe N°012-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Gerente de Administración, remite los actuados para que a través de Gerencia Municipal, se derive a la Gerencia Asesoría Jurídica, para la emisión de acto resolutorio respectivo;

Que, el proveído N°146 de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 20° inc.6° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y dentro del marco normativo de la constitución política del Perú;





Resolución de Alcaldía

N° 026-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 10 de enero de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada desde el 04 de enero del 2023, la acción administrativa de DESPLAZAMIENTO, bajo la modalidad de DESIGNACION de la servidora de esta entidad, la Ingeniera ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE donde prestara sus servicios en la Unidad de Ordenamiento Territorial, en mérito del Oficio N°002-2023-MDI-ALC y conforme los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General a las áreas correspondientes el presente acto resolutivo y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

